



**Cuestión 2 del
Orden del Día: Revisión de las Cartas de Acuerdo Operacionales (LOAs) ATS**

(Presentada por José Pastoriza, Uruguay)

Resumen	
En esta Nota de Estudio se presenta información para que se realice una evaluación técnica/operativa para que el Centro de Control Curitiba mantenga los Códigos SSR, de las aeronaves que ingresan desde la FIR Montevideo.	
Referencias: <ul style="list-style-type: none">- Primera Reunión Multilateral ATM/CNS entre Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay- Seminario/Taller AIDC/OLDI	
Objetivos Estratégicos:	A – Seguridad operacional D – Eficiencia

1 Antecedentes

1.1 El ACC Montevideo desde que utiliza el sistema automatizado adoptó como forma de trabajo la aceptación de los códigos SSR que fueron asignados por las FIRs adyacentes (Curitiba, Ezeiza y Resistencia).

1.2 El ACC Ezeiza y el ACC Resistencia mantienen los códigos SSR con lo que fueron transferidos por el ACC Montevideo.

1.3 En lo que respecta al ACC Curitiba se utiliza como forma de trabajo el cambio de los códigos SSR, utilizando para los vuelos que ingresan los códigos SSR asignados por su sistema.

2 Discusión

2.1 Durante el Seminario/Taller AIDC/OLDI que se realizó en la Oficina Regional SAM, Lima Perú, durante el mes de Julio, en contacto realizado con el personal de ATECH que se encontraba impartiendo el curso, informó que no habría impedimentos técnicos que obliguen a realizar un cambio en el código SSR que activa la aeronave al ingreso a la FIR Curitiba.

2.2 Dado que uno de los puntos de transferencia con el ACC Curitiba es el VOR MLO, se encuentra a 26 NM dentro de la FIR Montevideo y a dicho VOR convergen, desde la FIR Curitiba, dos rutas en sentido opuesto, el cambio de código lleva a que las alarmas en espacio RVSM, se activen aun cuando las aeronaves tengan la separación reglamentaria correspondiente.

2.3 También en pantalla aparece una alarma de violación, durante un refresco del sistema, debido a que en determinado momento existen códigos SSR activos en el mismo lugar.

2.4 Estas dos situaciones llevan a distraer la consciencia situacional del CTA actuante brindándole una información que no se ajusta a la realidad.

3 **Acción sugerida**

3.1 Se invita a la reunión a efectuar la evaluación técnica/operativa para la aplicación de lo establecido en la *“CARTA DE ACUERDO OPERACIONAL SUSCRITA ENTRE EL CENTRO DE CONTROL DE AREA DE CURITIBA (BRASIL) Y EL CENTRO DE CONTROL DE ÁREA DE MONTEVIDEO (URUGUAY)”* de fecha 17 de diciembre de 2009, en los numerales 4.1.8 y 4.4.1.

* * * * *